REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 471/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 341/13 de 08 de Febrero de 2013, que Aprueba, el Convenio de la Mujer y entidad Ejecutora, Centro de la Mujer, Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en Contra de la Mujer, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°435/13 de fecha de 20 Febrero de 2013, que aprueba contrato a doña Carina Ceballos Contreras; Memorando N305/13 de 27 de Febrero de 2013, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por termino de periodo Contratado, quien prestó sus servicios en el Programa que se indica; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña **Carina Ceballos Contreras**, RUT 13.011.725-2, **Administrativa** del **Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en Contra de la Mujer**. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 114.05.19** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO